

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GUILLERMO EDUARDO BAEZ

Por disposición del Sra. Jueza (A. C) de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Rafaela (S. Fe), en los autos caratulados: "Expte. N° 959/2017 CUIJ 21-23921933-8 MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB UCYD SAN GUILLERMO C/OTRO (D.N.I. N° 13.854.510 S/EJECUTIVO", que se tramitan por ante Juzgado, se ha ordenado que el Martillero Guillermo Eduardo Baez, Mat. N° 364, venda en pública subasta el día 10 de marzo de 2021 a las 10:00 hs., o el día hábil inmediato posterior si aquél resultare feriado, a la misma hora, a los fines de subastar el automotor y secuestrado en autos, marca CHERY tipo TODO TERRENO, modelo TIGGO 2.0 LUXARY, Dominio JGJ 866. Motor: Chery N° SQR484FFFAD01011; Chasis Chery N° LVVDD 14B8AD152888 Año 2010. La misma se realizará en el Hall de los Tribunales, con aplicación del protocolo COVID 19 aprobado para estos eventos. El bien saldrá a la venta, sin base y al mejor postor. De los informes en obrantes en autos, el Registro de la Propiedad Automotor N° 3 de Rafaela: Informa que la titular registral posee inhibiciones; prenda no posee; denuncia de venta no posee; y registra la medida judicial por lo se ejecuta en estos obrados, el embargo de fecha 05/10/2017 y fecha de reinscripción 16/09/2020 Carátula: "EXPTE. N° 959/2017 Mutual Club Unión San Guillermo C/Otro S/Med. Aseg. Bienes (844/17"; Monto \$ 612.392,71.- La Municipalidad de Rafaela: Informa que adeuda en concepto de Impuesto a la Patente Automotor la suma de \$ 41.314,92.- y el Juzgado Municipal de Faltas informa que registra las actas de comprobación de Infracción de Tránsito por la suma de \$ 3.134.- La URV de Policía, Sección Verificación de Automotores: Informa que se procedió a la verificación física del automotor: Dominio JCJ.- 866. Arrojando como resultado que a simple vista no se observa anomalía alguna en sus guarismos siendo los mismos originales de fabricación, se realiza la consulta en el sistema de RNPA y no presenta novedades. De la constatación del Sra. Oficial de Justicia, el informe es el siguiente: Procedo a constatar el automóvil Marca Tiggo 2.0 I Luxary, modelo año 2010 Dominio JGJ 866, cuenta con 44.826 Km. y los siguientes detalles, paragolpe delantero con la pintura saltada y rayado la misma paragolpe trasero, puerta trasera derecha con abolladuras paragolpe abollado al costado del capot lado derecho con rueda de auxilio y los detalles propio del uso, hace entrega de una llave, cedula de identificación del vehículo sin pertenencias personales, no pudiendo poner en funcionamiento por carecer de batería. El vehículo se encuentra en una cochera que se procedió al ingreso con la llave que tiene en su poder el M. P. Guillermo E. Baez. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio de compra con más el impuesto a la compraventa e IVA y/u otro impuesto Nacional y/o provincial si correspondiere, deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate de los impuestos Provinciales y/o Nacionales y/o municipales que pesen sobre el bien. Hágase saber que dicho automotor se remata en el estado y condiciones que se encuentra, tanto de funcionamiento como de documentación, sin derecho a reclamo posterior alguno, conformándose el comprador con

la documentación que le entregue el Juzgado y haciéndose cargo total de la inscripción del vehículo. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial atento lo dispuesto por el art. 67 CPCCSF. Hágase saber a los interesados tanto abogados como público en general, que deberán inscribirse, consignando su nombre, apellido, DNI, domicilio real actual y teléfono de contacto, hasta un día hábil antes del día fijado para la subasta al correo del presente juzgado, a saber civil1rafa@justiciasantafe.gov.ar a los fines de cumplimentar con el protocolo antes mencionado. Se hace saber que la inscripción estará sujeta a cupo atento a que no se puede superar el 50% de la capacidad del Hall. El día de la subasta deberán comparecer con su DNI, barbijo correctamente colocado y demás elementos de protección e higiene personal que las normas locales, provinciales y/o nacionales estipulen en su momento. Asimismo, deberán respetarse las normas de distanciamiento social que en su momento estén vigentes. En caso de concurrir con las medidas antes dispuestas, o no observarlas, se rechazará sin excepción la entrada o permanencia de la persona en el edificio. Se deja constancia además que la celebración de la presente queda sujeta a la normativa relativa a COVID 19 que en la fecha dispuesta exista, pudiendo ser suspendida por dichas causas y sujeta a reprogramación según se permita. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial, y en Sede Judicial atento lo dispuesto por el art. 67 del C.C.P. este, con el Informe en Secretaría del Juzgado o al Martillero en calle Colón N° 633 de Rafaela (S. Fe).- Rafaela, 01 de Marzo de 2.021.- Fdo. Dra. SANDRA INES CERLIANI - Secretaria.-

§ 828 439073 Mar. 3 Mar. 5

POR

RAMIRO JORGE ANTONIO MÁRQUEZ

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° cinco, en lo Laboral Primera Nominación de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), en autos caratulados Expte. 235/11; PODEVILS, MIGUEL IGNACIO c/Otros (D.N.I. 17.390.797) s/Cobro de pesos Laboral, se hace saber que el martillero público Ramiro Jorge Antonio Márquez, matrícula N° 630, C.U.I.T. N° 20-16400418-0, venderá en pública subasta el día 31 de Marzo de 2.021 a las 11:00 horas, ó el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare feriado, por ante la puerta de los Estrados Judiciales del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la localidad de Presidente Roca (Sta. Fe), el siguiente bien Inmueble: Partida: N° 08-23-00-065192/00008. Dominio: Matrícula N° 2029296, Depto. Castellanos. Distrito: Presidente Roca. Zona: Rural. Inmueble: Sup. 16 Has. 87 As. 40 Cas. Rumbos, Medidas lineales y Linderos: 324,65 m. cada uno de sus lados Norte y Sur por 519,60 m. en cada uno de sus lados Este y Oeste. Lindando: Al Norte con parte de la concesión N° 82, al Este con la concesión N° 67, al Sur con terreno de la concesión 66 y al Oeste con el resto de la concesión N° 68. Titularidad sobre el Dominio: El demandado (100%). Informes: Registro General Santa Fe: F-103, Aforo 281495 de fecha 16/12/2020: Matrícula 2029296 Departamento Castellanos, Pte. Roca, Zona Rural, titularidad sobre el Dominio, el Demandado 100%. Registra los siguientes embargos: Asiento 1: Embargo: Autos TISERA HERNÁN RODRIGO c/Otro s/Laboral; Expte. 717/2007, Juzgado Dist. C. C. y Lab. 02 - Rafaela, presentación del 28/03/2012, monto \$ 154.287,11. Asiento 2: Afectado a Servidumbre Administrativa de Gasoducto ley 24.076 Decreto Reg. N° 1.738/92, Decr. N° 2.255/92, leyes 17.319 y 17.801, Decret. N° 1136/96 y la ley N° 6.435 Sta. Fe, y Res. N° I 2116 del 10/04/2012. Ena. Cudola. Reg. N° 724 Rosario. de Enargas Resol. 1666/2012 del 13/04/2012. Presentación 75.801 del 19/07/2012. Asiento 3: Embargo: JARA DARÍO el Otro s/Med. De Aseg. De Bienes; Expte. 284/2012, Juz. 1ª Inst. D. 5 C.C.y L. 1ª Nom. Rafaela del 13/09/2012, monto \$ 119.183,76. Asiento 4: Embargo: GUIDOBONE, NÉSTOR D. el Otros s/Laboral; Expte. 378/2009, Juz. Dis. C. C. y Lab. 04 Rafaela, del 17/10/2012, monto \$ 110.250. Asiento 5: Embargo:

ROSALES, PABLO CARLOS c/Otros s/Laboral; Expte. 327/2007 Juz. 1ª Inst. d. 5 C.C. y L. 1ª Nom. Rafaela, del 31/10/2012, monto \$ 203.338,50. Asiento 6: Embargo: PODEVILS, MIGUEL I. c/Otros s/Laboral; Juz. Dist. C.C. y Lab. 01 Rafaela del 05/03/2014, monto \$ 492.988,79. Asiento 7: Embargo: LÓPEZ, FRANCISCO JOSÉ c/Otros s/Laboral; Expte. 882/2006, Juz. 1ª Inst. d. 5 C.C. y L. 1ª Nom. Rafaela, del 10/03/2014, monto \$ 176.800,82. Asiento 8: Embargo: BRACALLI, DAVID GERARO c/Otros s/Laboral; Expte. 316/20119 Juz. Laboral Rafaela, del 14/03/2014, monto \$ 144.292,57. Asiento 9: Embargo: ACOSTA LUIS O. c/Otros s/Laboral; Expte. 429/2011, Juz. Laboral Rafaela del 27/11/2014, monto \$ 401.138,30. Asiento 10: Embargo: FISCO NAC. (AFIP-DGI) c/Otro s/Ejecución Fiscal; Expte. 17658/2013, Juz. Federal N° 2 Sta. Fe, del 11/06/2015, monto \$ 18.309,83. Asiento 13: Embargo: AFIP c/Otro s/Ejecución Fiscal; Expte. 24395/2014, Juz. Federal Rafaela, del 29/02/2016, monto \$ 13.978,93. Y Asiento 16: Embargo: Expte. N° 55000396/07; FISCO NAC. (AFIP-DGI/RNSS) el Otro s/Ejecución Fiscal; Expte. 0/2007, Juz. Fed. N° 1 Sec. Ejec. Fiscales del 27/06/2016, monto \$ 11.904,12. Asiento 24: Embargo: ROSALES, PABLO CARLOS c/Otro s/Laboral; Expte. 327/2007, Juz. 1ª Inst. Dist. 5 C.C. 1ª Nom. Rafaela del 09/01/2018, monto \$ 203.338,50. Asiento 27: Embargo: OSPECON c/Otro s/Ejecución Fiscal; Expte. 36162/2016, Juz. Fed. Raf. Sec. Civil, del 15/03/2018, monto \$ 33.029,02. Asiento 30: Embargo: JARA, DARÍO GABRIEL c/Otro s/Med. Aseg. De Bienes; Expte. 204/2012, Juz. 1ª Inst. D. 5 C.C. y L. 1ª Nom. Rafaela, del 09/11/2018. Asiento 32: Reinscripción de embargo: Del 05/03/14, as. 6 Rub. 7 PODEVILS, MIGUEL I. c/Otro s/Laboral; Expte. 235/2011, Juz. 1ª I. L. N° 1 Rafaela del 13/02/2019. Asiento 33: Embargo: LÓPEZ, FRANCISCO JOSÉ c/Otro s/Laboral; Expte. 882/2006, Juz. 1ª Inst. d.5 C.C. y L. 1ª Nom. Rafaela del 11/03/2019, monto \$ 176.800,82. Asiento 34: Embargo: LÓPEZ, FRANCISCO JOSÉ c/Otro s/Laboral; Expte. 882/2006, Juz. 1ª Inst. D. 5 C.C. y L. 1ª Nom. Rafaela, del 25/04/2019, monto \$ 176.800,82. Asiento 35: Embargo: BRONDETTA, P. J. c/Otro s/Laboral; Expte. 115/2014, Juz. 1ª Inst. Laboral N° 1 Rafaela, del 17/05/2019, monto \$ 518.724,62. Asiento 42: De fecha 01/11/2019, ACOSTA LUIS O. c/Otros s/Cobro de Pesos Laboral; (Expte. 429/2011), Juzgado Lab. Rafaela, monto \$ 401.138,30. Asiento 43: Embargo: MAZA, GUSTAVO ARIEL c/Otro s/Laboral; Expte. 1129/2013, Juz. 1ª Inst. D. 5 C. C. y L. 1ª Nom. Rafaela, del 27/11/2019, monto \$ 733.705,48. Registro General Santa Fe F-4014: Inhibiciones: Aforo 281497 de fecha 16/12/2020: D.N.I. N° 17.390.797: No registra inhibiciones. Servicio de Catastro e Información Territorial: Pre-Certificación Catastral de fecha 04/01/2021: Partida 08-23-00-065192/0000-8, val. Terreno: \$ 31.083,17. Comuna de Presidente Roca: La Partida 08-23-00065192/0000-8 adeuda a la fecha 15/01/2021 la suma de \$ 20.500 en concepto de Tasa General de Inmuebles Rurales. API: Partida: 08-23-00-065192/0000-8. Importe total adeudado: \$ 19.290,68, al día de la fecha (28/12/2020). Constatación: Efectuada por el Señor Juez Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Presidente Roca (S.F.), quien según acta obrante en autos manifiesta lo siguiente: ...1) Se trata de un inmueble rural que cuenta con alambrados perimetrales, un molino a viento. Existe una construcción de una medida aproximada de seis metros por cuatro metros, paredes de ladrillo, pintura blanca, cuenta con dos puertas de chapa, dos ventanas de chapa, una ventana de aluminio, una puerta ventana de chapa. No se puede constatar el interior de la construcción en función de que la misma se encontraba cerrada. El estado de conservación es regular. A una distancia de unos 20 metros de la construcción que se describe en forma precedente, existe una pared de unos 15/20 metros de largo, con una altura promedio de 3 metros aproximadamente. Su estado de conservación es regular. El inmueble se encuentra ubicado a unos siete kilómetros del pueblo de Presidente Roca y tres kilómetros aproximadamente de Rafaela. Sobre el treinta Norte del predio que se constata pasa la Ruta Provincial 70. 2) La construcción descrita en el punto anterior, pareciera no estar habitada, afirmo esto en función de que nadie respondió a mis llamados, y no presente signos de habitabilidad. No siendo para más se da por finalizado el acto. Fdo. Dr. Julio César Rucci - Juez a/c. ... Condiciones: Todo de acuerdo al siguiente decreto que se transcribe íntegramente: 30 de Octubre de 2.020. I) Agréguese. 2) Téngase presente lo manifestado. 3) Fíjase fecha de subasta la que se realizará en los Estrados del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de Presidente Roca, observando las disposiciones vigentes en materia de aspo, sobre el inmueble rural inscripto bajo el N° 2029296, Dpto. Castellanos, el día 31 de Marzo de 2.021 a la hora 11:00 hs ó el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora. II) Hágase saber que 24 hs antes de la fecha ut supra individualizada, deberá ponerse a

disposición del Juzgado la lista de inscripciones para la asistencia al acto de subasta, conforme protocolo de higiene para la realización de subastas o remates particulares, oficiales y judiciales de bienes muebles o inmuebles. Asimismo, las planillas o ficha confeccionadas para la registración del público asistente deberán ser mantenidas en custodia por el profesional interviniente, en su caso por la institución organizadora, por el Colegio de Profesionales y/o por la autoridad que corresponda, por el término de 30 días. III) El inmueble saldrá a la venta, al mejor postor y con la base de la liquidación aprobada en autos. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, la base se reducirá en un 25% y si, a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial, no se presentaren postores, el inmueble saldrá a la venta sin base y al mejor postor. IV) El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero (3%). El saldo de precio con más los impuestos, a la compraventa, Provinciales, Municipales, Impuesto a la transmisión onerosa de inmueble, e IVA (si correspondiere), deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del acta de remate, de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble y los que surjan del acto mismo de compra. V) Publíquense edictos de ley en Boletín Oficial, atento lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C. La primera publicación deberá efectuarse con una anticipación mínima de cinco días hábiles anteriores a la fecha de subasta. VI) Autorízase la confección de los volantes y la publicidad solicitada, todo con oportuna rendición de cuentas. VII) Previo al libramiento de edictos, deberán actualizarse los informes previos que a la fecha de subasta tuvieren más de 180 días. VIII) Asimismo, autorízase a la visita del inmueble el día previo a la subasta de 10:00 hs a 12:00 hs. IX) A tales fines, ofíciase al Juzgado Comunitario de la localidad de Presidente Roca. Notifíquese el presente proveído de manera personal al demandado, librándose mandamiento a sus efectos al señor oficial de Justicia. Notifíquese. Marcelo Leizza - Abogado Secretario; Lucas Marín - Juez. La publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley no repone importe alguno (gratuito), por ser un Juicio Laboral (art. 28 C.P.L.). Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero al teléfono 03492-434458 / Cel. 03492- 15648251. Rafaela, 24 de Febrero de 2.021. Marcelo D. Leizza, secretario.

S/C 438611 Mar. 03 Mar. 05
